



**ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**ANFDGAC N° 31/2019**

Santiago de Chile, 12.MAY.2019

**Señor  
Víctor Villalobos Collao  
Director General  
Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)  
Presente**

**Asunto:** Presenta recurso de reclamación por la conformación del comité de Aplicación Central del Cuestionario SUSESO ISTAS 21 y designa representantes.

---

**De nuestra consideración,**

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DGAC N° 02439/0335 de fecha 10.ABR.2019, mediante la que se creó el comité de Aplicación Central del Cuestionario SUSESO-ISTAS 21, instancia que tiene la responsabilidad de medir los riesgos psicosociales que pueden existir entre las y los funcionarios de esa Dirección General, esta organización representante de más del 50% de los servidores públicos de esa Institución viene a presentar un recurso de reclamación por la conformación arbitraria que se ha dado a ese importante comité, según los siguientes argumentos:

1. La representación de las y los funcionarios deber ser de igual porcentaje de los que designe el Jefe de Servicio, cuestión que en este caso no se cumple, habiéndose nombrado a siete representantes institucionales y sólo tres de parte de los servidores públicos.
2. La representación de las y los trabajadores debe ser en partes iguales de quienes conforman las asociaciones de funcionarios y aquellos que eventualmente conformen el comité de Higiene y Seguridad.
3. Los representantes al comité de Higiene y Seguridad deberían corresponder en forma porcentual de representación a cada una de las asociaciones de funcionarios (3); o de lo contrario, deberían ser elegidos democráticamente resguardando la inclusión de un representante de cada una de las asociaciones de funcionarios.

---

**Asociación Nacional de Funcionarios de la Dirección General de Aeronáutica Civil.**

Valentín Letelier N°1373, Torre A, Depto. N° 805 – Santiago de Chile

Teléfono: 56.2.26714656 – 56.2.26964736. Correo Electrónico: [anfdgac@gmail.com](mailto:anfdgac@gmail.com), R.A.F.: 9301.0134

4. Entre quienes logren constituir el mencionado comité de Aplicación Central del Cuestionario SUSESO ISTAS-21 debe nombrarse a un Secretario Ejecutivo, quien tendrá la responsabilidad de convocar a reuniones, llevar actas y registro de los acuerdos tomados incluyendo su desarrollo y cumplimiento, así como llevar un control interno de las medidas de intervención que el comité haya propuesto.

Por tanto, sobre la base de lo expuesto, se demanda a Ud. replantear la resolución que crea el comité de Aplicación Central del Cuestionario SUSESO ISTAS 21, conforme a las directrices que ha entregado la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO)

Finalmente, y dependiendo de la forma como se decidirá la representatividad de las y los funcionarios de la DGAC, esta asociación de funcionarios establece que sus representantes, por orden de prelación serán los siguientes:

- Primer titular : Sr. José Pérez Debelli.
- Segundo titular : Sr. Miguel Rojas Zúñiga.
- Tercer titular : Sr. Cristian Lara Cartes.

En caso de ausencia fortuita, sea por feriado legal, cometido sindical o licencia médica, ellos serán reemplazados en orden de prelación por los siguientes dirigentes:

- Primer suplente : Sr. Javier Norambuena Morales
- Segundo suplente : Sr. Javier Villarroel Rivas
- Tercer suplente : Sr. Óscar Araya Monardes
- Cuarto suplente : Sra. Lucrecia Flores Villota
- En el improbable caso que ninguno de los directores nacionales pueda ejercer la representación en el comité en comento, cualquier director provincial o regional podrá ejercerla.

Esperando contar con la debida acogida de lo planteado, en representación de la ANFDGAC se despiden de Ud.,



  
Miguel Rojas Zúñiga  
Secretario Nacional ANFDGAC

  
José Pérez Debelli  
Presidente Nacional ANFDGAC